



No. 20231700106291

Fecha Radicado: 22-AUG-2023 08:4

Destino: JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1, Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	681	Fecha:	01 de Agosto de 2023
<b>Contribuyente:</b>	JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES		
<b>NIT o CC:</b>	17191940		
<b>Predio Numero:</b>	0101000004650901900000527		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 13A 2 63 S Ap 301		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 13A 2 63 S Ap 301 Según VUR KR 13 A # 2 SUR - 63 APTO 301		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES identificado con número de cedula 17191940 según información suministrada por la ventanilla única de registro (VUR) registra como propietarios del inmueble, con el código catastral No 0101000004650901900000527, ubicado en la dirección K 13A 2 63 S Ap. 301 del Municipio de Sogamoso,

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 0101000004650901900000527, con matrícula inmobiliaria 095 - 141146, adeuda el impuesto predial del año 2018 al 2023, con resolución de liquidación 1600 del 25 noviembre 2022 se liquidaron las vigencias 2019 A 2022 razón por la cual la presente resolución se liquida la deuda con las vigencias 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de-interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir al inmueble con quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No 681 del 01 de Agosto de 2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal del año 2023, del predio identificado con el código Catastral No, 0101000004650901900000527 que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por K 13A 2 63 S Ap 301 el municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2023	6.00	55,930,000	335,580	12,140	0	0	0	-6,712	0	0	354,432


Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.



**RASTREO DE ENVIOS**

Fecha generacion: 17/08/2023

RECOLECCION »

Guia: 174002386285

Fecha Recoleccion: 22/08/2023

Estado: **DEVOLUCION**

Planilla de Recoleccion: 17 - 218092

Ciudad Origen: **SOGAMOSO**

Responsable: KELLY-ZAMBRANO TRAIANA-321476274

Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

DESPACHO »

Fecha despacho: 22/08/2023

Nombre Destinatario: JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES

Relacion de Viaje: 17 - 181866

Telefono Remitente: 3186951154

Responsable: JHON SEBASTIAN-PARRA REYES

Direccion Destinatario: K 13A 2 63 S AP 301

Telefono Destinatario: 7702040

REPARTO »

Unidades: 1

Fecha reparto:

Peso: 1

Planilla Reparto: 17 -

Volumen: 1

Responsable:

Valor Declarado: \$5,000

Fecha entrega: 28/08/2023

Total: \$5,000

Hora entrega: 14:59

Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Estimado Entrega:

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guia REEMPLAZATORIA NUMERO 175000341875**

Dias cubrimiento: 2

Documentos: 000000000001

Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA

Ver imagen

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**HISTORICO NOVEDADES (6)**

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario	Doc
18/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	12:41 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	26/08/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		26/08/2023 08:51:00 a. m.	26/08/2023 12:00:00 a. m.	7625360	17-181866
18/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	12:41 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	26/08/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-4-2386285 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO POR SISTEMA ENVIA				01/01/1900 12:00:00 a. m.	Sac04	17-181866
18/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	12:41 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	25/08/2023	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD, LA CUAL SE ENVIA A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)	17051		25/08/2023 09:05:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	7625962	17-181866
18/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	12:41 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	24/08/2023	NOVEDAD EN VERIFICACION	SAC 1504		24/08/2023 03:05:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	SAC1504	17-181866
18/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	12:41 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	24/08/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM,	17051		24/08/2023 04:43:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	7625962	17-181866



